

Comunicado N° 2 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores

Ref. : Decreto N° 3478 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2020

Fecha: 21 de marzo de 2020.

Considerando lo dispuesto en el Decreto N° 3478/2020 “Por el cual se amplía el Decreto N° 3456/2020, y se establecen medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional”, el COMUNICADO emitido por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en lo que respecta al funcionamiento de entidades del sistema financiero y SIPAP, en tenor al Decreto N° 3478/2020, y la Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES informa a los AGENTES DEL MERCADO DE VALORES y al PÚBLICO EN GENERAL que:

1. Según Comunicado del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, los servicios del SIPAP serán proveídos en forma normal y el horario será comunicado por dicha Institución el próximo lunes 23 de marzo.
2. La BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A., seguirá operando, y arbitrará los mecanismos necesarios para el desarrollo en forma remota de todos los procesos operativos vinculados a transacciones de valores, y órdenes de transferencias electrónicas de recursos para compensación, liquidación, y pago de transacciones y vencimientos.
3. La BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A., las CASAS DE BOLSA, y las ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN, deberán desarrollar mecanismos necesarios para brindar la continuidad de servicios esenciales a inversores/clientes/cuotapartistas, y promoverán la utilización de medios electrónicos en la realización de sus operaciones; a más de normas especiales de funcionamiento interno en resguardo sanitario y para la protección de personas.
4. Las CASAS DE BOLSA, deberán disponer de mecanismos especiales, para la atención al cliente en forma limitada, en los casos de negociaciones con títulos físicos, extremando cuidados de prevención en el manejo de los mismos, y en su proceso de endoso manuscrito.
5. La BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A., las CASAS DE BOLSA, y las ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN, mantendrán informada a la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, respecto de las medidas adoptadas para asegurar la normal continuidad de sus actividades y funciones.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES